



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación
Superior para el Magisterio

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2024
Oficio número DGESUM/4021/2024
Referencia: Oficio:SE-1.4.1.1-DFD/1844/2024
Asunto: Autorización de programas de posgrado

DR. ENRIQUE KU HERRERA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
P R E S E N T E

Me refiero a la solicitud de la Dirección de Formación Docente en el estado de Puebla, para que se autorice el registro de los estudios de la **Maestría en Innovación Educativa**, modalidad escolarizada, con orientación profesional, que imparte el **Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano**, institución de sostenimiento público, con domicilio en calle 35 norte, número 3636, Ex. Rancho Colorado, en la ciudad de Puebla, C.P. 72044, en el Estado Puebla.

Con fundamento en los artículos 4, 16, 19, 22, 25, 27, 29, 35, 36, 47, 50, 53, 54, 58 fracción IV, 59, 62, 74, 84, 85, 86, 90, 95, 96, 97, 113 fracción II, 114, 146, 147 y 149 de la Ley General de la Educación, los artículos 3, 4, 6 fracción V, 14, 26, 28, 31, 32, 33 fracción VI, 34, 35, 36, 39, 47 fracción VII, 48 fracción VI, 49 fracción XVII, 69 y 73 de la Ley General de Educación Superior y el artículo 16, fracciones I, II, III, IV, VII, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, esta Dirección General, constató que el **Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano**, cumple con la normatividad académica para impartir la **Maestría en Innovación Educativa**, modalidad escolarizada, conforme al mapa curricular que se anexa.

Al respecto le notifico que el Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano, puede registrar los estudios respectivos ante la Dirección General que usted dirige, en correspondencia con los artículos 5, 6 fracciones V y XI, 20, 71 y 73 de la Ley General de Educación Superior y el Acuerdo Número SE-1.4.1.1-DFD/003/2024, emitido por la Secretaría de Educación del Estado de Puebla. Dicho registro será exclusivo para las generaciones 2024-2026 y 2025-2027.

Lo anterior, con la finalidad de que se tome nota de dicha información para los efectos procedentes cuando la institución solicite el registro del programa, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MARIO A. CHÁVEZ CAMPOS
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PARA EL MAGISTERIO



S.E.P.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PARA EL MAGISTERIO

C.c.p. Subsecretaría de Educación Superior,
Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Educación Pública en el estado de Puebla.
Dr. Abraham Sánchez Contreras, Director de Políticas para el Sistema de Profesionales de la Educación.
Mtro. Miguel Ángel Fernández Pérez, Subsecretario de Educación Superior en el estado de Puebla.
Mtro. Gonzalo Amador Juárez Uribe, Director de Formación Docente en el estado de Puebla.
Lic. Maricruz Ruiz Cortés, Departamento de Instituciones Educativas, Dirección General de Profesiones.
C. Patricio Morán Márquez, Director General del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano.

CI/S/T/2024
ASC/merr